



Justicia Nacional Electoral
Poder Judicial de la Nación



Sistema de Registro de Infractores al deber de votar

Versión Acceso Externo para Dependencias Autorizadas

Elecciones Nacionales 2019

Indice

1.	Introducción	3
2.	Autorización para el acceso y uso del sistema	3
3.	Utilización del sistema	7
4.	Como cumplimentar un trámite de justificación	10
5.	Reimpresión de constancia.	11
6.	Cerrar Sesión.	12
7.	Cambio de Contraseña.	12

1. Introducción

El Sistema de Registro de Infractores al deber de votar en su versión “Acceso Externo para Dependencias Autorizadas”, permite gestionar la justificación de la NO emisión del voto de los ciudadanos en condiciones de votar.

Recordemos que este registro surge en virtud del art. 18 del Código Electoral Nacional y que además, como lo establece el art. 125 de la misma norma, los electores que no votaron deberán justificar su omisión dentro del plazo de 60 días posteriores al acto electoral.

A fin de facilitar y acercar este trámite al elector, la Justicia Nacional Electoral habilita este servicio a través del cual delega la facultad de la recepción de la justificación y la eventual emisión de la constancia respectiva, a otras dependencias ajenas a la misma.

Para acceder al servicio debemos ingresar, a través de cualquier navegador, a la siguiente dirección web:

https://www.padron.gov.ar/cne_infractor_externa

A continuación podemos ver la pantalla principal:



2. Autorización para el acceso y uso del sistema

Para poder utilizar el sistema, deberemos contar con la debida autorización de la Justicia Nacional Electoral lo cual se logra por medio del otorgamiento de un código de usuario.

En caso de no contar aun con esta autorización, lo que debemos hacer es hacer clic en el botón [AQUÍ] ubicado junto a la leyenda “Si su dependencia no está habilitada, puede solicitar autorización haciendo click **[AQUI]**” al pie de la pagina, para la solicitud de registración para comenzar el proceso de solicitud:

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

CNE
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Registro de Infractores al deber de votar
Acceso Externo para Dependencias Autorizadas

Identificación de usuario

Usuario:

Contraseña:

Comenzar

Si su dependencia no está habilitada, puede solicitar autorización haciendo click **[AQUI]**

[ACCEDA AL MANUAL DETALLADO DE USO]

Una vez presionado debemos completar el formulario que se muestra en la siguiente imagen.



Los campos a completar son los siguientes:

- **Código de usuario (obligatorio):** En este campo debemos indicar el código de usuario que queremos adoptar para el ingreso al sitio. Pueden ingresarse números y/o letras, es decir, el campo es alfanumérico. Se sugiere la inicial del nombre más el apellido, por ej. "gperez" para Gregorio Perez.
- **Contraseña (obligatorio):** Ingresar una contraseña de acceso al sitio la cual debe recordar cada vez que desee acceder.
- **Confirma contraseña (obligatorio):** Para evitar errores de tipeo y futuros problemas con la contraseña elegida, debe volver a ingresar la clave que ha elegido.
- **Apellido y nombre del usuario (obligatorio):** Ingresar nombre y apellido del usuario.
- **Dependencia (obligatorio):** Ingresar la dependencia a la que pertenece.
- **Dirección de correo electrónico (obligatorio):** En este campo debe ingresar un correo electrónico institucional.
- **Provincia:** Este es un campo desplegable en el que debe seleccionar a que Provincia pertenece.
- **Domicilio:** Aquí debe ingresar su domicilio, calle y número.
- **Localidad:** Ingresar la Localidad a la que pertenece.

- **Apellido y nombres de funcionario responsable de la dependencia.**

Luego de completar los datos debemos descargar el “Compromiso de Confidencialidad”, imprimirlo y leerlo detenidamente.

Hecho esto, si estamos de acuerdo oprimimos en el casillero **“He leído, aceptado y firmado los términos y condiciones del servicio”** y luego en **“Enviar Solicitud”**.

Seguidamente, el funcionario responsable de la dependencia deberá completar el Compromiso de Confidencialidad, firmarlo y remitirlo a la Justicia Nacional Electoral. Dicha remisión podrá ser por vía postal tradicional a la sede de la Cámara Nacional Electoral: 25 de mayo 245 - CP 1002 Capital Federal, por fax al 011-4334-6402, o por correo electrónico a cnelectoral.selectoral@pjn.gov.ar.



Cabe destacar que hasta tanto no sea cumplimentado lo antes mencionado, las cuentas de usuario no serán activadas y por ende no estarán habilitados para ingresar al sistema

Es importante destacar la importancia de la creación de tantas cuentas como agentes de la dependencia vayan a utilizar el sistema, a fin de mantener una debida seguridad y trazabilidad de los trámites efectuados.

3. Utilización del sistema

En la pantalla principal, ingrese su código de usuario y contraseña en los campos respectivos.

De tener un usuario activado, usted verá la siguiente pantalla:



Donde dice “NOMBRE”, aparecerá el Apellido y Nombre de su usuario.

Para realizar un trámite de justificación los pasos son los siguientes:

- Ingresamos el número de documento del elector (sin puntos ni letras).
- Seleccionamos el Sexo.
- Seleccionamos el distrito electoral o provincia donde figure inscripto el elector.
- Oprimimos en el Botón “Consultar”.

En caso de localizar el elector se visualizará información respecto a la situación del mismo en referencia al Registro de Infractores. Así es que pueden acontecer diferentes situaciones que veremos a continuación:



Dependiendo de la información y trámites que se van recibiendo desde las diferentes Secretarías Electorales del país, el estado del elector puede ir variando en el transcurso del tiempo. A continuación veremos los estados más comunes:




EL ELECTOR NO HA VOTADO EN LA ELECCION INDICADA !!!
Debe regularizar su situación

GENERALES 2013



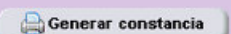

EL ELECTOR HA EMITIDO SU SUFRAGIO

GENERALES 2013




ELECTOR EXENTO DE LA OBLIGACION DE VOTAR

GENERALES 2013




EL ELECTOR NO HA VOTADO EN LA ELECCION INDICADA !!!
Debe regularizar su situación

GENERALES 2013




TROQUEL ANULADO
No es necesario acción alguna

GENERALES 2013

Las acciones a realizar, indicadas por los botones de acciones, dependerán del estado del elector. Por ejemplo: Si el estado es “EL ELECTOR NO HA VOTADO EN LA ELECCION INDICADA” tendremos la posibilidad de justificarlo o de emitir la boleta de pago para la multa correspondiente.

Si posicionamos el Mouse sobre el icono que indica el estado del elector se abrirá un “tooltip” que nos brindará información adicional

Si además hacemos clic sobre este icono podremos obtener toda la información sobre los eventos por los que ha pasado el elector.

CERRAR [Esc]

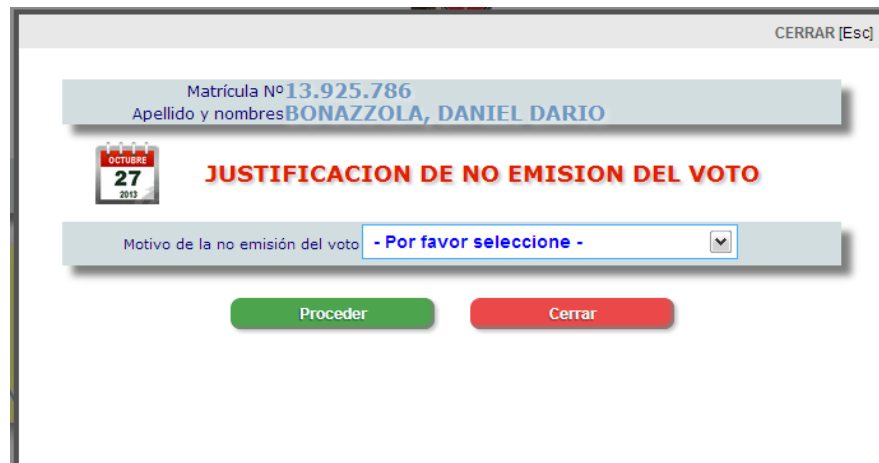
Información sobre eventos del CUE

Fecha	Usuario	Dir IP	Estado / Motivo
2013-11-07 08:52:54	admin21 Usuario SANTA FE	60.1.2.88	VOTO TROQUEL NO LEIDO
2013-11-07 08:53:48	admin21 Usuario SANTA FE	60.1.2.88	NO VOTO TROQUEL LEIDO
2013-11-07 08:54:52	admin21 Usuario SANTA FE	60.1.2.88	EXENTO Art.18 MENOR DE 18 AÑOS
2013-11-07 08:55:36	admin21 Usuario SANTA FE	60.1.2.88	VOTO EMISION DE VOTO
2013-11-07 08:56:33	admin21 Usuario SANTA FE	60.1.2.88	CUE ANULADO ELECTOR ANULADO (TACHA)

Si por alguna cuestión se ingresa N° de documento no válido para ese distrito, verá la siguiente pantalla. Asegúrese que la matrícula pertenezca al distrito seleccionado y que el sexo sea el correcto.

4. Cómo cumplimentar un trámite de justificación

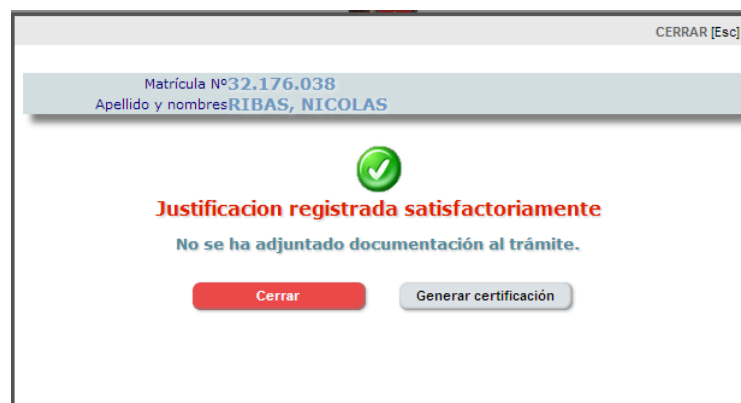
Luego de localizar el elector, y en tanto su estado lo permita, haciendo click sobre el botón  Justificar y accederemos a la siguiente ventana



The screenshot shows a web form titled 'JUSTIFICACION DE NO EMISION DEL VOTO'. At the top right is a 'CERRAR [Esc]' button. Below it, a light blue box contains the text 'Matrícula Nº13.925.786' and 'Apellido y nombresBONAZZOLA, DANIEL DARIO'. To the left of the main title is a calendar icon showing 'OCTUBRE 27 2013'. The main title 'JUSTIFICACION DE NO EMISION DEL VOTO' is in red. Below it, a light blue box contains the text 'Motivo de la no emisión del voto' followed by a dropdown menu showing '- Por favor seleccione -'. At the bottom are two buttons: 'Proceder' (green) and 'Cerrar' (red).

Seleccionamos el motivo que más se ajusta a la situación planteada por el elector, y luego oprimimos el botón “**Proceder**”.

Hecho esto el sistema nos informará que la Justificación ha sido registrada correctamente.



The screenshot shows a confirmation message. At the top right is a 'CERRAR [Esc]' button. Below it, a light blue box contains the text 'Matrícula Nº32.176.038' and 'Apellido y nombresRIBAS, NICOLAS'. In the center is a green checkmark icon. Below the icon, the text 'Justificacion registrada satisfactoriamente' is in red, and 'No se ha adjuntado documentación al trámite.' is in blue. At the bottom are two buttons: 'Cerrar' (red) and 'Generar certificación' (grey).

Aquí tenemos dos opciones:

- Cerrar: Para finalizar el trámite.
- Generar Certificación: Si oprimimos en esta opción veremos la constancia (Ver Imagen Siguiente).

 Justicia Nacional Electoral
Poder Judicial de la Nación

 CNE
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

CONSTANCIA DE NO EMISION DEL VOTO

SE CERTIFICA QUE el/la elector/a **CHIANALINO, IGNACIO MIGUEL**
Documento de Identidad N° **28.375.504** ha justificado su omisión a la obligación de votar
en las **GENERALES 2013** , para lo cual presentó las certificaciones pertinentes.

Se emite el presente certificado por disposición de la Justicia Nacional Electoral a los
06 días del mes de **NOVIEMBRE** de 2013.-



FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO

En los casos en que la justificación (y emisión del presente certificado) se realice a través de entidades autorizadas y habilitadas por delegación del juzgado federal con competencia electoral respectivo, solo se perfeccionará mediante la inscripción de la justificación en sistema a efectos de su exclusión del Registro de infractores al deber de votar a cargo de la Cámara Nacional Electoral.

(c) 2012 - Poder Judicial de la Nación - Consejo de la Magistratura - Dirección Gral. de Tecnología

Constancia generada el 06/11/2013 - 17:04:46



5. Reimpresión de constancia.

Para reimprimir la constancia de un trámite de justificación los pasos son los siguientes:

- Ingresamos el número de documento.
- Seleccionamos el Sexo.
- Distrito donde figure inscripto el elector.
- Oprimos en el Botón “Consultar”.

Una vez hecho esto veremos la siguiente pantalla:

 Justicia Nacional Electoral



Registro de Infractores al deber de votar
Acceso Externo para Dependencias Autorizadas
NOMBRE - Tribunal Electoral Provincial

Matrícula N° 28.375.504

Apellido y nombres CHIANALINO, IGNACIO MIGUEL

 OCTUBRE
27
2013

SITUACION REGULARIZADA (Art. 12 CEN)
Ud. ha justificado su omisión de votar

Generar constancia

GENERALES 2013

Otra consulta

 JUSTICIA ELECTORAL NACIONAL
Poder Judicial de la Nación

Oprimos en “Generar constancia” y reimprimimos la misma.

6. Cerrar Sesión.

Para cerrar sesión oprimimos en el botón “cerrar”.

Registro de Infractores al deber de votar
Art. 18 Código Electoral Nacional

Registro de Infractores al deber de votar
Acceso Externo para Dependencias Autorizadas

NOMBRE - Tribunal Electoral Provincial

Documento N° Sexo Distrito

Usuario conectado: tep02 - Tribunal Electoral Provincial - 21 [Cambiar contraseña]

JUSTICIA ELECTORAL NACIONAL
Poder Judicial de la Nación



Cabe destacar que pasado un tiempo de inactividad la sesión se cerrará automáticamente a fin de resguardar la seguridad de acceso al sistema.

7. Cambio de Contraseña.

Para realizar el cambio de contraseña oprimimos en el botón que aparece en la parte inferior de la pantalla principal [Cambiar contraseña].

Ingresamos la contraseña actual, la nueva y la confirmación de la misma.

Una vez hecho esto oprimimos en el botón “Cambiar” y la contraseña ha sido cambiada.

ro de Infractores al deber de votar
Art. 18 Código Electoral Nacional

Cambio de contraseña

Usuario: tep02 -

Contraseña actual:

Nueva contraseña:

Confirmación:

JUSTICIA ELECTORAL NACIONAL
Poder Judicial de la Nación